

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA OSI ARABA

Por la presente se convocan ayudas a la formación a Profesionales de la OSI ARABA con nombramiento laboral, estatutario fijo, interino, profesionales en formación (EIR, MIR, PIR...), sustitutos o eventuales de más de 6 meses de contrato en el año 2018 en OSI ARABA.

Dará lugar a las ayudas:

- estudios de formación continua y reciclaje profesional, dentro del campo de la Sanidad, en centros o instituciones nacionales oficiales u homologadas, tanto en los aspectos clínicos e investigación como de gestión y administración.
- estudios indirectamente relacionados con el puesto de trabajo y siempre en relación con los puestos funcionales existentes en Osakidetza.
- estudios que están dentro del campo de la sanidad tanto en los aspectos clínicos incluyendo la investigación como de gestión y administración.
- participación en congresos y/o simposios.

EXCLUSIONES

Quedan excluidas de estas ayudas las actividades formativas cuya finalidad sean la preparación de:

- una prueba de acceso a la residencia (MIR, FIR, EIR, PIR, etc)
- una oferta pública de empleo
- actividades formativas incluidas en ciclos formativos subvencionados por Osakidetza-Svs
- el aprendizaje de cualquier idioma
- la obtención de una titulación de una especialidad clínica. Se considerará actividad formativa cuya finalidad es la obtención de una especialidad clínica, la incluida dentro del programa formativo del personal residente.

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

1. Las personas interesadas **presentarán la solicitud por la intranet** de la OSI Araba: <https://esiarabaosi.osakidetza.eus/es/Profesionales/formcont/ayudform/Paginas/default.aspx>
2. Una vez enviada telemáticamente la **solicitud**, la persona solicitante **imprimirá** la copia, que automáticamente recibirá en su correo electrónico, que deberá ser debidamente **firmada y registrada** en los Servicios de Atención al Profesional de Txagorritxu-4^aC ó Santiago-2^aC
3. Junto con la solicitud se deberá adjuntar **justificantes de pago originales** constando en el **concepto el motivo del pago** y justificando que se han pagado entre el **01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018**.
4. En los estudios que contemplen varios cursos académicos o módulos se subvencionará la primera matrícula para cada asignatura, **presentando certificado académico original** en la solicitud.
5. **Certificado**, en su caso, de haber presentado una comunicación en congreso, simposio o de asistencia.
6. Toda la **documentación**, una vez registrada, deberá **ser entregada** en la Unidad de Gestión del Conocimiento de la OSI Araba (C/ Adriano VI, 6^a Planta)
7. Fecha **presentación de solicitudes**: desde 21 de Diciembre de 2018 al 31 de Enero de 2019.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las correspondientes al personal laboral serán valoradas por la Comisión Mixta siguiendo los criterios establecidos en el convenio colectivo y las del resto de solicitudes por la Junta de Personal según la normativa para la formación de la OSI Araba.

La **relación** de **solicitudes** con documentación **completa** y la relación de solicitudes que precisan **subsanción** y/o incumplen los requisitos de la convocatoria serán **publicadas antes del 8 de febrero de 2019** <https://esiarabaosi.osakidetza.eus/es/Profesionales/formcont/ayudform/Paginas/default.aspx>

El **plazo** para la **subsanción** de requisitos será del **8 al 22 de febrero de 2019**.

En el caso de no producirse subsanción, se considerará que la persona interesada ha desistido de su solicitud.

La concesión y denegación de estas ayudas se realizará antes del **28 de febrero de 2019** mediante una resolución del Director de Personas de la OSI Araba y será **publicada en la intranet** de la OSI Araba.